

MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACÁN TERCER TRIMESTRE JULIO –SEPTIEMBRE 2021

16. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2021
ORIGEN DE LOS INGRESOS

| | |
|--|--|
| <p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p> | <p>Es un ordenamiento jurídico de orden público y de observancia obligatoria en el Municipio de Senguio, tiene por objeto establecer los conceptos de Ingresos que obtendrá la Hacienda Pública del Municipio de Senguio, Michoacán, así como sus Organismos descentralizados, durante el Ejercicio Fiscal vigente autorizado por el Ayuntamiento.</p> |
| <p>¿De dónde obtienen los Gobiernos sus ingresos?</p> | <p>Los Ingresos se obtienen de tres principales rubros: Ingresos Propios (Fiscales) Ingresos que destina la Federación a través Participaciones y Aportaciones Financiamiento</p> |
| <p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p> | <p>Es un ordenamiento jurídico y financiero que tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y las demás disposiciones aplicables a la materia. En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.</p> |
| <p>¿En qué se gasta?</p> | <p>Servicios Personales, Materiales, servicios generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Deuda Pública</p> |
| <p>¿Para qué se gasta?</p> | <p>El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente: Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social; Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población; Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso;</p> |
| <p>¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?</p> | <p>Proponer al Municipio las solicitudes, proyectos y obras de bienes y servicios, que consideren de mayor impacto, para cubrir las necesidades más apremiantes de su comunidad. Las cuales son analizadas para incluirse en los planes y programas anuales, definiendo políticas públicas municipal o regionales. Participación</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>de la Ciudadanía en la vigilancia de las mismas aportando sus sugerencias, quejas y denuncias, ayudando a su vez, a que exista Ingresos que destina la Federación a través Participaciones y Aportaciones Financiamiento</p> |
|--|---|